



Esta semana, un grupo de parlamentarios presentó un proyecto de ley llamado Hijito Corazón, el cual está inspirado en la Ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimentos, también conocida como Ley Papito Corazón.

La moción busca establecer medidas de protección jurídica, sanitaria y social para las personas mayores, con énfasis en aquellas mayores de 80 años.

#### Detalles del proyecto

El abogado penalista y académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (UAndes), Rodrigo Guerra, comenta que los principales ejes de la iniciativa son “establecer una protección integral, especialmente en favor de los padres. Esto resulta relevante si se considera que también los hijos podrían tener ciertos deberes de protección hacia ellos. Ejemplo de esto es la creación de un proceso judicial exclusivo para proteger derechos de mayores de 80 años o retener fondos previsionales de familiares deudores”.

Otro objetivo es intensificar la integridad física de los adultos mayores mediante diversas medidas adicionales; por medio de un acompañamiento garantizado durante hospitalizaciones o consultas.

También propone un aumento de las penas para figuras ya contempladas en el Código Penal, lo que, en términos de proporcionalidad, refleja un reconocimiento de la mayor gravedad que el legislador atribuye a este tipo de conductas. Se endurecen las penas por abandono, con cárcel de hasta tres años si hay lesiones o muerte.

Para Guerra los verdaderos cambios no se agotan en la aprobación legislativa, sino que

## Ley “Hijito Corazón”: ¿De qué trata el proyecto y a quiénes beneficiaría?

se concretan en las decisiones que adopten los tribunales. Ya que, “sin una aplicación efectiva por parte del Poder Judicial, las reformas corren el riesgo de quedar como simples declaraciones normativas sin impacto real en la vida de las personas”, explica, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad como los que enfrentan muchos adultos mayores.



De este modo, el académico indica que resulta natural que los hijos acudan en auxilio de sus padres en situaciones de peligro, tal como se refleja en distintos relatos populares, donde se rescata simbólicamente la figura del padre en peligro.

Por su parte académica de la Facultad de Derecho de la UNAB, María Jesús Mocárquer, señala que más de 11.000 adultos mayores han sido abandonados en centros hospitalarios del país, o que residen solos sin tener un apoyo, ayuda o compañía que les colabore en las tareas diarias básicas tales como alimentación, aseo o cuidado. Una situación lamentable que ha sido definida como la llegada a la cuarta edad sin redes de apoyo ni asistencia de quienes forman parte de sus familias.

Añade que debido a la gran cantidad de causas conocidas actualmente en los Tribunales de Familia del país precisamente por casos de abandono de adultos mayores y que en muchas oportunidades culminan sin mucho resultado, como abogada especialista en materia de Derecho de Familia, me parece que este proyecto presentado busca resolver un conflicto relevante desde su origen, situación que ha dejado a nuestros ancianos en un total olvido en cuanto a su protección jurídica.

“Lamentablemente no existe en la actualidad un procedimiento especial para este tipo de casos, sino que más bien se les asigna un



procedimiento especial pero ordinario a la vez determinado para las causas de violencia intrafamiliar en sentido amplio. Demandar alimentos a sus hijos para ellos puede ser de lo más engorroso, enfrentado a una burocracia que finalmente se puede extender por meses o inclusive años a fin de conseguir algo de ayuda y ni hablar si necesitan asistencia en su vida diaria, pues el sistema de instituciones que les puede brindar ese apoyo está en extremo colapsado”.

La abogada agrega que pueden existir muchos motivos por los cuales la familia no se hace responsable de los cuidados o acompañamiento de las personas mayores, todos quienes hemos tenido algún caso cercano sabemos lo difícil que puede ser esta situación, pues en la práctica y debido a un sinnúmero de diversas enfermedades o problemas, en muchos casos son como bebés grandes, que requieren enormes cuidados diarios, pero que sin duda, a pesar de los problemas que cada familia puede tener, no es justo llegar a esa edad en completo abandono. Ahora, cabe preguntarse, ¿realmente imponer sanciones a personas que dejen en situación de abandono a los adultos mayores, brindará los resultados que buscamos? Sin duda nos queda mucho camino aun como sociedad proteger a la denominada “cuarta edad”.

**Ana María Guillon**  
**CORRETAJES**  
 Celular 9 96495202  
**SE VENDE CASA HABITACIÓN**  
**Los GANADEROS**  
 Individual 2 pisos. 4 dormitorios.  
 3 baños. Calefacción central.  
 Excelente estado - **Valor UF 5.000**

**Ana María Guillon**  
**CORRETAJES**  
 Celular 9 96495202  
**SE VENDE CASA HABITACIÓN**  
**SOCOVESA**  
 Individual 2 pisos. 3 dormitorios.  
 2 baños. Estufa pellet nueva. Bodega.  
 leñera. Patio techado.  
 Excelente estado - **Valor UF 4.500**